

# Estatutos Peña Club Mileurista

## Primero.- Denominación Social:

La Peña tendrá por denominación social. "ASOCIACIÓN CLUB MILEURISTA", con nº de C.I.F: G18912006, en adelante "La Peña".

## Segundo.- Domicilio Social:

El domicilio social de la Peña no se establece en ningún sitio físico concreto, por ser esta fundamentada en Internet, por tanto las comunicaciones entre los socios se harán por medio del correo electrónico o mediante la página de Club Mileurista, transcrito en el protocolo de texto:

<http://www.elclubmieurista.com>

## Tercero.- Objeto Social:

La Asociación está inscrita sin ánimo de lucro, y una parte de su trabajo se destinará a bienes sociales. Las comunicaciones al respecto se verán en el Blog del Club y en la web.

La captación de nuevos socios dará derecho a Bolsas de ayuda, siguiendo la estructura explicada en la web de la peña.

El producto será la formación de una Peña de juegos, y sus rendimientos se repartirán a partes iguales entre todos los componentes o miembros que se encuentren activos en la semana correspondiente a dicho reparto.

Los juegos se harán participativos entre los socios mediante el sistema que la dirección estime oportunos, con el consenso de los integrantes de la peña, siempre provenientes de la Organización Nacional de Loterías y Apuestas del estado.

## Cuarto.- Aportaciones:

Las aportaciones de los socios constituirán el 100% de la financiación de las apuestas de La Peña con su respectiva distribución recogida en el punto tercero de estos estatutos.

Dichas aportaciones habrán de ser ingresadas en la cuenta corriente de Caja Granada nº 2031 0051 190117028101 o con las opciones que se indican en la web del Club Mileurista

<http://www.elclubmieurista.com>

Una vez realizado el ingreso de la cuota, quedará registrado en su oficina virtual y el socio tendrá derechos de participación. Mientras no se reciba la notificación del pago, el socio no podrá participar en las apuestas ni en los beneficios generados.

Esta aportación sólo tiene derecho sobre los beneficios posteriores en fecha a la comunicación por parte de la dirección de La Peña. Es decir, desde el primer lunes posterior al ingreso en la cuenta del Club. Las aportaciones de los socios de nueva incorporación han de hacerse 1 días antes del primer sorteo, (que en este caso se trata de la Bonoloto del Lunes), en que este nuevo socio desee darse de alta.

## Quinto.- La dirección de La Peña.

La dirección de la peña estará compuesta exclusivamente por el creador del sistema, D. Antonio Díaz Rojas, con CIF 24.126.584-K.

Será el encargado de forma indefinida de llevar las riendas de la Peña en todas sus vertientes, organizativas y de gestión.

La dirección llevará el control de la lista de los socios así como de los datos necesarios, además de comunicar:

- Las altas de los nuevos socios
- Los boletos confeccionados cada semana.
- El estado de las cuentas de cada socio.

**En caso de obtener un premio elevado, la dirección de La Peña RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD de presentar el DNI o documento sustitutivo ante el Notario para que el premio quede exento de impuestos y sea declarado oficialmente propiedad del socio y no de la Asociación o Peña.**

#### **Sexto.- Operativa.**

El funcionamiento y la operativa del Club Mileurista, está detallado en la web dicha anteriormente y cualquier consulta se podrá hacer sin problema alguno.

Véase en: <http://www.elclubmieurista.com>

#### **Séptimo.- Apuestas.**

La elección del número de apuestas y modalidad de combinaciones se realizará en función de los fondos que en ese momento disponga La Peña, de tal forma que se distribuyan a lo largo del periodo, en nuestro caso, será semanal y en función de la cantidad de socios con derechos.

El criterio a seguir para confeccionar los boletos de apuestas quedará a cargo de la Dirección de La Peña, que comunicará en la pestaña de LOTERIAS de la web o blog, entre el miércoles y el jueves de cada semana, la composición de las combinaciones de los distintos sorteos que se juegan y los pronósticos elegidos.

En la decisión de apuesta que adopten con relación a las Quinielas de futbol, habrán de tener en cuenta las opiniones de los socios, si bien ninguna opinión es vinculante.

#### **Octavo.- Reparto de beneficios y retirada de aportaciones.**

Por decisión de los socios mediante una encuesta realizada para tal fin, se acordó que el reparto fuese todas las semanas independientemente de la cantidad cobrada, entre todos los afiliados registrados y con derecho de participación, es decir, que se encuentren en ese momento al día de pagos.

El importe de dichos premios quedará en la cuenta del socio, que podrá examinar en la oficina virtual en el apartado CUENTA. Podrá ser retirado a petición del interesado, comunicándolo al e-mail: clubmieurista@gmail.com y en el plazo de una semana máximo, quedará ingresado en su cuenta indicada en dicho e-mail, dependiendo de su cuantía.

Si el premio obtenido es de cuantía considerable, será enviado por transferencia Bancaria exclusivamente, con la mediación de un Notario que dé fe del trámite.

La petición de dinero del socio será siempre en comunicación directa.

#### **Noveno.- Los Socios.**

Podrá ser cualquier ciudadano del mundo sin excepciones de ningún tipo, pero será valorado por la dirección.

Firmado:  
**Antonio Díaz Rojas**  
Director creador del sistema  
**ASOCIACIÓN CLUB MILEURISTA**